

**Presentación del libro “Cuando el ayuntamiento hace la competencia”,
de Pedro González Torroba
20 de noviembre de 2017**

Saludos y bienvenida

Como saben, a pesar de que las infracciones de defensa de la competencia con frecuencia suelen tener como protagonistas a empresas de naturaleza privada, las Administraciones Públicas también quedan sometidas a la normativa de competencia y pueden ser sancionadas en la medida en que injustificadamente incurran en prácticas anticompetitivas y no estén amparadas en una ley (artículo 4 LDC).

Y es que, efectivamente, la experiencia nos dice que en no pocas ocasiones son las Administraciones Públicas las que pueden crear restricciones injustificadas a la libre competencia.

Obviamente, las Administraciones Públicas pueden realizar actividades económicas. Pero deben ser respetuosas con el derecho de la competencia, y por otro lado deben evitar imponer restricciones innecesarias o desproporcionadas en los mercados.

Tanto la CNMC como los organismos autonómicos de competencia utilizan contra estas conductas anticompetitivas un amplio abanico de instrumentos, entre los que indudablemente se encuentran las sanciones. Pero la CNMC cuenta también con la capacidad para impugnar (art. 5 LCNMC) aquellos actos de las Administraciones Públicas, y disposiciones generales de rango inferior a la ley, de los que se deriven obstáculos al mantenimiento de una competencia efectiva en los mercados.

De hecho, la CNMC ha impugnado algunas normas adoptadas por Comunidades Autónomas, ordenanzas locales y normativa estatal, en los ámbitos de turismo, taxis, contratación, instaladores de redes eléctricas, autobuses, etc.

Por otro lado, la CNMC tiene la capacidad de oponerse a las decisiones de las Administraciones Públicas que crean barreras en el mercado interior español, y que impiden así la competencia efectiva. Por ejemplo, hemos recurrido diversas normas locales o autonómicas sobre telecomunicaciones, transporte, grandes establecimientos comerciales, prevención de riesgos, cualificaciones profesionales para algunas actividades económicas, etc.

El libro que se presenta hoy realiza precisamente un análisis de los posibles abusos de la administración cuando compite con la iniciativa privada prestando servicios similares, especialmente en el ámbito local.

Se trata de un estudio oportuno, sobre un tema de indudable relevancia, que

además se beneficia del rigor asociado con el prolongado período de gestación de una tesis doctoral.

El libro contiene interesantes aportaciones sobre: el concepto jurídico y social de servicio público, las relaciones jurídicas que se generan cuando los servicios públicos compiten con los privados, las soluciones que ofrece el derecho de la competencia a los conflictos, y las oportunidades de colaboración que ofrecen las nuevas tecnologías.

Igualmente, el libro se refiere a las nuevas formas de prestación de servicios que se encuentran a caballo entre lo público y lo privado, como también plantea respuestas a los principales problemas de las grandes urbes (tráfico, polución, residuos, etc.), que pasan por incluir a los usuarios-ciudadanos como parte del proceso de mejora de los servicios públicos.

Es por tanto un libro que trata cuestiones de actualidad, que las autoridades de competencia vienen siguiendo de cerca, en línea con las recomendaciones de los organismos internacionales, especialmente la OCDE y la UE.

Teniendo en cuenta la escasez de publicaciones sobre este tema hasta el momento, supone una interesante y relevante aportación en este ámbito de la defensa de la competencia. Sin duda, alimentará el debate, así como la realización de nuevos estudios.

Confiemos que entre todos estemos colaborando para que las Administraciones Públicas sean más conscientes de los indudables beneficios que la competencia efectiva produce en favor de los ciudadanos, y que actúen en consecuencia.